



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 14 ABR 2015

Ref. EXP-UNC: 0059392/2012

Lo solicitado por la Directora Alterna de la Carrera de Maestría en Ciencias y Tecnología de los Alimentos a fs. 9 del presente expediente, respecto de solicitar que se efectivice el pago por el dictado de clases teóricas los días 23 de Agosto y 5 de Setiembre de 2014 a la **Ing. Agr. María Verónica Aimar** en el marco de la carrera mencionada.

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos.

Que se tiene en cuenta lo informado por el HCD a fs. 13 del expediente de referencia.

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Ing. Agr. María Verónica Aimar – DNI 17.627.048 los servicios educativos prestados en la Carrera de Posgrado de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos los días 23 de Agosto y 5 de Setiembre del 2014.

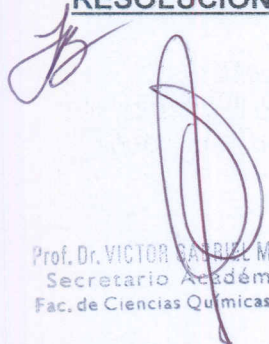
Artículo 2do.: Abonar la suma de \$ 980.- (Pesos Novecientos Ochenta con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con partidas de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos..

Artículo 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, y archívese.


Mek/SB

RESOLUCIÓN N°

104


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC